

CORREO PARA EL DETENIDO

El correo para el recluso debe ser enviado a la dirección que se encuentra en el frente de este folleto. Debe tener el nombre y la dirección del remitente, y debe ser enviado al recluso delectando el nombre exactamente como fue escrito al admitirlo a la cárcel.

Si no sigue las reglas para el envío de correo y se encuentra contrabando el sobre completo con todo su contenido será devuelto o entregado a una agencia de la ley. El correo se reparte normalmente en 24 horas, a excepción de los fines de semana y festivos. Libros de papel y revistas **UNICAMENTE** pueden provenir de un club de libros, de una tienda de libros o del publicador. Libros o material que contenga fotos obscenas, racistas o material de "odio", que incite a la violencia, violación, homosexualismo o sodomia, o que de alguna manera comprometa la seguridad o el orden del recinto será confiscado y/o devuelto al remitente. Material que representa desnudez humana no está permitido en el Centro de detención del condado de Hoke. Las fragancias están prohibidas. Los dibujos a mano que contengan glitter, crayolas, pintura etc. Símbolos o colores de pandillas están prohibidos.

Nuestro personal abrirá el correo general para el recluso. Todo el correo será examinado minuciosamente, leído y en algunos casos entregado al director del centro (Director de la Cárcel). El correo general **SOLAMENTE** puede contener: una tarjeta (no más grande de 9" por 6"), cinco páginas de copias de una producción en masa como de un libro o del internet, hasta diez páginas de correspondencia personal escrita a mano o a máquina, máximo dos artículos pequeños del periódico, y un cheque certificado o money order. **NO ENVIE DINERO EN EFECTIVO!!** "Targetas musicales serán desactivadas. Solo se aceptan lápices y de color de tamaño golf.

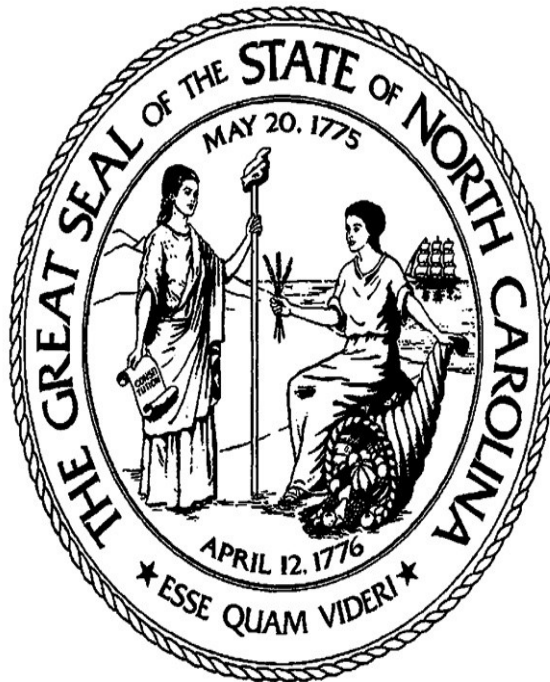
CANTINA DE LA CARCEL

La cantina de la cárcel no es propiedad ni está operada por el condado de Hoke. Un vendedor externo es responsable de la cantina y sus precios.

Los precios son competentes con los establecimientos locales externos. El recluso debe tener suficiente dinero en su cuenta para poder comprar algo en la tienda. A los reclusos se les provee tres comidas diarias. A los reclusos indigentes se les provee los productos básicos de higiene, material para escribir y estampillas para el correo. Cartas de Juego no le serán dadas a ningún recluso individualmente. Por favor no insista.

MENSAJES

Excepto en caso de emergencia de vida o muerte nuestro personal no pasará mensajes a los reclusos. Un supervisor se pondrá en contacto con doctores, hospitales, funerarias, etc. Antes de darle el mensaje al recluso. Para acelerar el proceso, por favor tenga la siguiente información a mano antes de llamar: persona de contacto, número telefónico, etc. Para mensajes de emergencia, llame al 910-875-5113, explique el problema y pida hablar con la teniente.



**CENTRO DE
DETENCION DEL
CONDADO DE HOKE
P. O. BOX 300
RAEFORD, NC 28376
910-875-5113**

**INFORMACION PARA LA
FAMILIA Y LOS VISITANTES
EFECTIVA FEBRERO 2022**



**RODERICK C. VIRGIL
ALGUACIL DEL CONDADO HOKE**

**CAPTANA L. THOMAS
DIRECTORA DE LA CARCEL**

NUESTRA MISION

Nuestra entidad es responsable del ciudadano,control y custodia de todos los reclusos del con-

dado de Hoke, del personal y los visitantes.

El centro de detención del condado de Hoke es una entidad operada bajo la supervisión general del Alguacil del Condado de Hoke y fundada por la junta de Comisionados del Condado de Hoke. Esta entidad no impone las fianzas, no cambia los dias de presentación a la corte, no hace veredictos y no determina los castigos. Si tiene alguna pregunta conveniente a lo anterior contacte a la persona o a la agencia responsable de estas actividades.

PARA INFORMACION

Información pública con respecto a los cargos del recluso y las condiciones de libertad (fianza) pueden obtenerse llamando al 910-875-5113, de 8:00AM-5:00PM.

CUIDADO MEDICO

Cuidado médico de emergencia está disponible las 24 horas del día. Servicio psiquiátrico también esta disponible. Hay personal de enfermería disponible en horas de operación o también se puede contactar en caso de emergencia.

Los reclusos que requieran cuidado médico que no sea de emergencia pueden enlistarse para una cita de enfermo en cualquier momento contactando al oficial de servicio y pidiendole una forma para citas de enfermo. La cita de enfermo se hace normalmente durante tiempo regular. El recluso se le cobrata \$20.00 pre-pago por el servicio médico que no sea de emergencia. A ningún recluso se le negara cuidado médico si no tiene como pagar. Al cuidado médico de emergencia o a los servicios de salud mental no se le cobra pre-pago.

FONDO FIDUCIARIO

Cheques certificados o cheques de caja pueden ser enviados por correo a los reclusos que estan en el Centro de Detención. Los cheques deben ser pagaderos al recluso.

CONTRABANDO

(El nombre exacto bajo el cual el recluso/a está detenido/a) Usted puede enviar un cheque certificado o money orders (No se aceptará dinero en efectivo) la dirección para envío es la siguiente: Hoke County Detention Facility PO Box 300, Raeford NC 28376 de Lunes a Viernes (excepto los dias festivos). Las personas también pueden enviar US Postal service money orders, cheques certificados y/o cheques de caja al Centro de Detención del condado de Hoke o depositar directamente en el internet al jailpackstore.com

VISITAS SOCIALES

El contrabando es ilegal pasar cualquier tipo de contrabando a cualquier recluso, por encima de los recintos cercados o en los alojamientos, o acercase mas de 25 pies a cualquier recinto cercado, del centro de detención del condado de Hoke. Los infractores serán detenidos y procesados. El contrabando es cualquier artículo prohibido o que no haya sido expresamente autorizado por cárcel, cualquier exceso de propiedad o propiedad a la que su condición original ha sido alterada o transformada para otro uso como armas, drogas y tabaco.

Las visitas sociales es un privilegio que puede ser restringido o negado por determinados periodos de tiempo. Los reclusos de fin semana, reclusos con restricciones disciplinarias y los reclusos que no han sido clasificados no son elegibles para visitas sociales. El recluso es responsable de decidir quien puede y quien no puede visitarlo/a. Las visitas sociales son por el internet solamente. Usted puede visitar desde su casa a través de su computadora o teléfono por medio de Securus Technologies entre a este sitio del web videovisitanywhere.com-Habra un costo por este servicio. El recluso puede recibir hasta 3 visitas diarias por visitante. Los visitantes deben someter al web una copia de su documento de identificación valido por el gobierno de USA. (licencia de manejar o ID expedido por algún estado de USA).

Las visitas son diarias de Lunes a Domingo

8:30am-11:00am and 1:30pm-4:00pm

y 6:00pm a 9:00pm

Por el internet solamente

SERVICIO TELEFONICO

Los visitantes profesionales podrán visitar a los reclusos de Lunes a Sábado de 8:00AM a 5:00 PM. Los visitantes profesionales incluyen los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (los detectives, agentes de libertad condicional, etc) representantes legales (abogados, procuradores, etc) y algunos proveedores de atención médica.

El recluso no puede recibir llamadas telefónicas entrantes. En circunstancias normales, se les permite hacer llamadas telefónicas a través del sistema telefónico interno. Las llamadas son permitidas durante el tiempo de recreación del recluso. Los teléfonos para uso del recluso no son propiedad del centro de detención. Un proveedor de servicios externo ofrece este servicio. El centro de detención del condado de Hoke supervisa y registra todas las llamadas telefónicas realizadas a través del sistema telefónico interno. Todas las llamadas son "por pagar" las llamadas de tres vías está prohibido. Las llamadas están limitadas a quince minutos. Para información, problemas de facturación, mal servicio, bloquear un número o problemas con un número bloqueado, puede llamar a: SECURUS 1-800-844-6591.

Todos los cargos son competentes con las regulaciones de la commission del servicios publicos de Carolina del Norte. Si se descubre que el sistema telefónico interno es demasiado costoso, le sugerimos que utilice el correo nacional. La mayoría de los reclusos destrutan al recibir correo y están en contacto frecuente con los miembros de la familia y con los amigos.

(No se aceptará efectivo por correo)

La dirección para correo es :

Hoke County Detention Facility

P.O. Box 300,

Raeford, NC 28376.